



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de SEPTIEMBRE de 2020 - Año 16 - N°484

2020
Año del General
Manuel Belgrano

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI DIEGO M.
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETTEL
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. FÁBREGA CERDA RICARDO ANDRÉS
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VÍCTOR JOSÉ ALBERTO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIR. GRAL. DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
SUBSEC. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SRA. LAZART VANESA JUDITH
DIRECCIÓN DE CULTURA
SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. MORÁN LATORRE GRISELDA B.
DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. LEDESMA HUGO ALDO
JEFATURA DE PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LAVÍA"
SRA. AVALO PAOLA ROMINA
SUBSEC. DEL PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.
DIRECCIÓN DE CONTROL DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISCO
SUBSEC. DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA

CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERV. MUNICIPALES
VACANTE
GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. LUCERO POMIRO CLAUDIO FABIAN
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. PIPITONE EUGENIO
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. ORELLAO GREGORIO SIGIFREDO
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. AREYUNA VÍCTOR HUGO
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. GARRO JOSÉ LUIS
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODDY ÉRICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. FERRÓN FRANCISCO ALBERTO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
SUBSEC. DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE
DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
GERENCIA CENTRO. DE DISPOSICIÓN FINAL
SR. MÁRQUEZ ROSA JORGE MIGUEL

COORD. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SR. SORTINO CRISTIAN MARTÍN
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SR. VELÁZQUEZ GASTÓN MAXIMILIANO
DIRECCIÓN DE PRENSA
SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ
DIRECCIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
SR. BAIGORRIA IGNACIO ENRIQUE
COORDINACIÓN GENERAL
SR. SORTINO CRISTIAN M.
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN
SRA. LAVANDEIRA MA. VIRGINIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. PACHECO DIEGO FERNANDO
DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.
D.T.O. DE GESTIÓN DE DESARROLLO URBANO
SRA. BIANCO FABIANA MARCELA
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
SR. FRANGIE PANINI ROBERTO
OFICINA DE ECONOMÍA URBANA
SR. GARCÍA ANDRÉS RAÚL
JEFE DE PROGRAMA DE VIVIENDAS
SR. IGLESIAS FEDERICO
D.T.O. DE SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
VACANTE
DIR. DE OBRAS PRIVADAS E INSPECCIÓN
SR. PIRÁN ARCE JUAN AGUSTÍN
OF. SUBDIVISIONES Y URBANIZACIONES
SR. SANDOVAL JONATHAN WERNER
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. GARRO HÉCTOR JOSÉ
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIM. EDILICIO
SR. GARRO BLANCO AGUSTO MARTÍN
DIR. GENERAL DE EMBELLECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
SR. BARROSO PALACIO SANTIAGO NICOLAS
DIRECCIÓN DE PROYECTO
VACANTE

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
JEFE ASESORÍA LETRADA
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
JEFE ADMINIST. SEC. LEGAL Y TÉCNICA
SRA. ZABALA DANIELA ALEJANDRA
JEFE EJECUCIONES SEC. LEGAL Y TÉCNICA
SR. TRIPODI RODRIGO JESÚS
JEFE ÁREA JUDICIAL
SR. COPPOLA NICOLÁS DAMIÁN
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. BUTTINI MARINA ELENA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL
SR. FERNÁNDEZ FLIGUER ALÁN EZEQUIEL
SUBSECRETARIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER
SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALÉTICA
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. MORÁN PATRICIO HIPÓLITO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SR. LAROVERE NERI MARCELO
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. QUIROGA NÉSTOR ADRIÁN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSEC. DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN
SR. IGLESIAS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO
DIRECCIÓN DE COMERCIO
SR. BROKY FONTIVERO DARÍO MIGUEL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. ROLDÁN MOGUES DAIANA LAÍS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSEPECCIONES
SR. CALIRI ORTÍZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA. YCOLAN MARÍA ANTONELLA
SUBSEC. DE HACIENDA Y FINANZAS
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN
JEFE DE CONTADURÍA
SR. GIANNINI ESTEBAN ADRIÁN
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZALEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SRA. IBAÑEZ LAURA MARCELA
DIRECCIÓN PROG. DE LIQUIDACIONES
SRA. FIGUEROA NATALIA BELÉN
DIRECCIÓN DE PRESUP. Y CONTROL PRESUP.
SR. ROSSI PABLO DARÍO
JEFE DE TESORERÍA
SRA. ÁLVAREZ NATALIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
SR. TOSCHI MARIANO
DIRECCIÓN CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

SSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SUBSECRETARÍA DE MODER. DEL ESTADO
SR. ALCÁRAZ MARIO PAULO
DELEGADO CAV OESTE "9 DE JULIO"
SRA. LESCANO MARLENE DEBORA
DELEGADO CAV SUDOESTE "RAWSON"
SRA. RAED MALAL MARÍA
DELEGADO CAV SUR "FELIX BOGADO"
SRA. ALTAMIRANO LÍA BERTA
DELEGADO CAV NORTE "500 VIV. NORTE"
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGADO CAV NORTE "JARDÍN SAN LUIS"
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGADO CAV NOROESTE "JOSE HERNÁNDEZ"
VACANTE
DELEGADO CAV NOROESTE "TERCER ROTONDA"
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA

DELEGADO CAV "LOS TRES BARRIOS"
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN
DELEGADO JUVENTUD
VACANTE
SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO
DIRECCIÓN GRAL. DE SISTEMAS
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
SUBSEC. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTEZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR
VACANTE
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CARLOS ALBERTO PONCE

Vice-Presidente 1º:

Cjal. GERMAN EMILIANO PONCE

Vice-Presidente 2º:

Cjal. DANIELA BELEN SERRANO

Sec. Legislativo:

Sr. IGNACIO A. CAMPOS

Sec. Administrativo:

Sr. JORGE GABRIEL BLANCO

Pro-Sec. Legislativo:

Sr. OSCAR ADOLFO DI SISTO

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE
SRA. CELESTE APARICIO
SR. GUILLERMO ARAUJO
SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ
SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ
SR. GERMÁN PONCE
SR. DANIEL FERREYRA
SRA. DANIELA SERRANO
SR. LAUTARO OJEDA
SRA. JOHANA SOSA
SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO
SRA. JULIETA PONCE
SR. GASTÓN TÊMOLI
SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA
SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. ÉRICA IVANA MÉNDEZ

Vocales

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

DRA. MARIA ALEJANDRA MARTÍN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de SEPTIEMBRE de 2020 - Año 16 - N°484

2020

Año del General

Manuel Belgrano

INDICE

| | |
|------------------------------|---|
| RESOLUCIÓN 0232-SH-2020..... | 2 |
| DECRETO 0672-SSP-2020..... | 3 |
| ANUNCIO..... | 4 |
| DECRETO 0757-SLyT-2020..... | 4 |

RESOLUCIÓN N° 0232-SH-2020.- SAN LUIS, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

VISTO:

La Resolución N°147-SH-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que las autoridades municipales, en atención a las condiciones epidemiológicas existentes en la provincia, pueden sugerir días y horas para la realización de actividades comerciales;

Que por Resolución N° 48 el Ministerio de Justicia, Seguridad, Gobierno y Culto establece que La autoridad Municipal o Comisionado Municipal, en ejercicio de sus competencias fijará el esquema de días y horarios aplicable en cada una de sus jurisdicciones;

Que por Decreto N° 700-SLyT-2020 la municipalidad de San Luis adhiere a las disposiciones dictadas por el Comité de Crisis del Gobierno de la provincia de San Luis y otorga facultades a la Secretaria de Hacienda para dictado de normas complementarias.

Que, en tal sentido y en virtud de las disposiciones dictadas por el Comité de Crisis del Gobierno de la Provincia de San Luis el día 17 del corriente año, respecto de la flexibilización de ciertas actividades se hace necesario la modificación de días y horarios en función de reorganizar los días y horarios de la actividad comercial y de servicios en el ejido municipal.

Que por Resolución N° 147-SH-2020 se establecieran las horarias para la actividad comercial, industrial y de Servicios.

Que, como corolario de lo expuesto, es propicio, dictar el acto administrativo que modifique los días y horarios de atención al público en lo que respecta actividades comerciales y de servicios;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

Art. 1° - Modificar el Art. 1° el que quedara redactado de la siguiente manera: Fijar la Franja Horaria General para la atención al Público de los actividades y servicios comerciales habilitados en el ejido de la ciudad de San Luis, de lunes a domingo entre las 08:00 y las 20:00 hs., inclusive, sujeto a un estricto cumplimiento de los protocolos establecidos para el Comité de crisis del Gobierno de la Provincia de San Luis. -

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar. -

RICARDO ANDRES FABREGA CERDA
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de SEPTIEMBRE de 2020 - Año 16 - N°484

2020

Año del General

Manuel Belgrano

DECRETO N° 0672-SSP-2020.- SAN LUIS, 26 DE AGOSTO DEL 2020

VISTO:

El Expediente N° I-01060040-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Plantas de Agua Potable mediante la cual solicita la adquisición de SULFATO DE ALUMINIO, con destino al tratamiento de agua cruda en Plantas Potabilizadoras. según especificaciones técnicas que surgen del formulario de Pedido N° 018, obrante en actuación 2;

Que en actuación 6 Dirección de Compras y Contrataciones informa el monto estimado del presente gasto en la suma de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 30.980.000,00);

Que en actuación 8 se adjunta PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES, en actuación 9 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 02-SSP-2020;

Que en actuación 12 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza Reserva de crédito y en actuación 13 informa que no cuenta con saldo presupuestario para afrontar el presente gasto, por lo que se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente;

Que en actuación 16 Contaduría realiza afectación preventiva; Que en actuación 19 se acompaña PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS y en actuación 23 Pliego de Bases y Condiciones Particulares rectificado;

Que en actuación 24 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018) prorrogada por el decreto N° 0097-SH-2019, Decreto N° 02-SG-2019 y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III- 0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018), prorrogada por el Decreto N° 0097-SH-2019, Decreto N° 02-SG-2019 y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR

| Jur | UE | Cat. Pr. | Proy. | Act. | Obra | FF | Fin | Fun | Inc. | Monto |
|-----|----|----------|-------|------|------|----|-----|-----|------|--------------|
| 09 | 26 | 17 | 00 | 00 | 00 | 01 | 3 | 80 | 2 | \$ 30.980,00 |

DISMIUIR

| Jur | UE | Cat. Pr. | Proy. | Act. | Obra | FF | Fin | Fun | Inc. | Monto |
|-----|----|----------|-------|------|------|----|-----|-----|------|--------------|
| 09 | 20 | 18 | 51 | 00 | 52 | 01 | 3 | 70 | 4 | \$ 30.980,00 |

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 19) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación 23), obrantes en el Expediente N° I- 01060040-2020, correspondientes a la Licitación Pública N° 02-SSP- 2020.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N° 04-SSP-2020, para la ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO, con destino al tratamiento de agua cruda en Plantas Potabilizadoras, dependientes de la Dirección de Plantas de Agua Potable, por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 30.980.000,00).-

Art. 5°.- Establecer que el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares será de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 309.800,00).-

Art. 6°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02-SSP-2020.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 09.26.17.00.00.00.01.3.80.2.- \$ 30.980.000,00.-

Art. 8°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Compras y Contrataciones y Dirección de Plantas de Agua Potable.-

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -
FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

VÍCTOR JOSÉ A. CORIA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RICARDO ANDRES FABREGA CERDA
SECRETARIA DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

25 de SEPTIEMBRE de 2020 - Año 16 - N°484

2020

Año del General

Manuel Belgrano

AVISO



**LICITACIÓN PÚBLICA
N° 02-SSP-2020
EXPEDIENTE I-1060040-2020**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 30.980.000,00)

VALOR DE PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$309.800,00)

FECHA Y HORA DE APERTURA: MARTES 6 DE OCTUBRE DE 2020 12:00 HS

ENTREGA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSULTA DIGITAL: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



**DECRETO N° 0757-SLyT-2020.-
SAN LUIS, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

VISTO:

Expediente N° I- 09220069-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto DECNU-2020-297- APN-PTE y sus prerrogas correspondientes, el Poder Ejecutivo Nacional estableció la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20 de marzo del corriente año, por lo que la Municipalidad de la Ciudad de San Luis adhirió mediante los Decretos Nros. 0164-SLyT-2020, 0171-SLyT-2020, 0172-SLyT-2020, 0184-SLyT-2020, 0196-SLyT-2020, 221-SLyT-2020, 0236-SLyT-2020, 0262-SLyT-2020, 0263-SLyT-2020, 0700-SLyT-2020, 0701-SLyT-2020 y 0784-SLyT-2020 a efectos de cumplir y hacer cumplir lo dispuesto por Presidencia de la Nación;

Que por Decreto N° 4984-JGM-2020, el Gobierno de la provincia de San Luis estableció medidas de prevención en las ciudades de San Luis, Juana Koslay, Potrero de los Funes, El Volcán, La Punta, Estancia Grande, El Trapiche y Tilisarao a fin de cumplir y hacer cumplir las mismas, por lo que el Poder Ejecutivo de la ciudad de San Luis considera conveniente adherirse a las

disposiciones establecidas en el Decreto N° 4984- JGM-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- ADHERIR en su totalidad a las disposiciones establecidas por el Gobierno de la Provincia de San Luis mediante Decreto N° 4984-JGM- 2020 de fecha 18 de septiembre de 2020.-

Art. 2°.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda a que dé efectivo cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 4984-JGM-2020, ejecutando actos que considere necesarios y dictando las normas para a tal fin. -

Art.3°.- Hacer saber a todas las Secretarías, Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, Tribunal de Cuentas Municipal y al Juzgado de Faltas Municipal.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Legal y Técnica, el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

GRETEL TAMARA CALI VELASCO
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIA DE GOBIERNO

RICARDO ANDRES FABREGA CERDA
SECRETARIO DE HACIENDA

